

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

RADICADO: 2021-00386-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ATALA GALVAN CANTILLO
DEMANDADO: COLVISEG DEL CARIBE LTDA

Santa Marta, Diciembre Primero (1o) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la demanda cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. de T. y de la S.S., se, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia, promovida por **ATALA GALVAN CANTILLO** CONTRA **COLVISEG DEL CARIBE LTDA** de acuerdo a lo dicho en las motivaciones de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada **COLVISEG DEL CARIBE LTDA** través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad y en los términos del artículo 8 el decreto 806 de 2020.

TERCERO: TENER a **DANY RAFAEL ARIAS RODRIGUEZ**, identificado con C.C. No. 7.630.810 y portador de la tarjeta profesional No. 208.405 del C.S. de la J como apoderado Judicial de la demandante, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZA